



## Volver, el mejor destino. Bases legales:

Las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web:  
<https://www.bintercanarias.com/basesnavidad2020.pdf>

### 1.- Compañía organizadora:

Binter Canarias, S.A.

C/Ignacio Ellacuría Beascochea, número 2 Pol.Ind. Melenara 35214 Telde

CIF: A38666897

### 2.- Objeto y mecánica del concurso:

Para participar, los usuarios deben cumplir lo siguiente:

1. Dedicar la canción a otra persona personalizando la felicitación navideña en la landing page: [www.volverconbinter.com](http://www.volverconbinter.com) o [bintercanarias.com/navidad/](http://bintercanarias.com/navidad/)
2. Facilitar los datos de contacto solicitados (nombre y dirección de e-mail).
3. Haber leído las bases del sorteo y aceptarlas mediante las casillas habilitadas.
4. Compartirlo por algún canal o soporte con la url generada en el proceso de personalización.
5. Cumplir todos los requisitos anteriores.

*Se eliminarán las participaciones inadecuadas, con insultos o comentarios despectivos.*

### 3.- Duración y ámbito

Se podrá participar desde el 22/12/2020 al 06/01/2021

### 4.-Requisitos para participar:

Podrán participar en el concurso:

Todas las personas físicas mayores de 18 años; abierto a todos los usuarios.

No podrán participar perfiles falsos usados en la red solo para concursos y sorteos ni empleados de la compañía.



Los participantes solo podrán inscribirse una vez en la presente promoción aunque cuenten o utilicen direcciones de correo electrónico diferentes, registrándose para el sorteo una única persona física en cada participación.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de estas bases, salvo en lo relativo a los tratamientos de datos personales basados en el consentimiento del participante, que podrá no aceptar y participar igualmente en el concurso. El criterio de Binter en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

*Binter se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales.*

#### 5.- Selección del ganador/es, suplentes, comunicación y entrega:

La selección del ganador se celebrará ante notario cualquier día laborable dentro del mes de enero de 2021 por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico y el notario extraerá un número ganador.

El notario sacará 10 premiados: Los cinco primeros corresponderán a los ganadores del premio determinado en la base séptima. Los siguientes cinco números extraídos serán los números de reserva, lo que hemos denominado suplentes.

Si no se logra contactar con el ganador en el plazo de 72h. se procederá a entregar el premio a un suplente siguiendo el orden de aparición en el proceso de selección, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Se contactará a través de ese mismo e-mail o teléfono facilitados para la participación.

#### 6.- Protección de Datos Personales:

Los datos personales facilitados por el participante, tienen carácter necesario y serán tratados por Binter como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de generar la felicitación personalizada por usted solicitada, gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio. La negativa a facilitar sus datos impedirá formar parte del mismo. Así mismo, si nos presta su consentimiento, marcando la casilla habilitada a tal efecto, trataremos sus datos para el envío de información comercial por medios electrónicos. Igualmente, en caso de resultar ganador del sorteo, y siempre que nos preste su consentimiento, publicaremos sus datos personales (nombre, apellidos e imagen) a través de redes sociales y otros medios de difusión propios (Web, Revista NT).

Sus datos serán conservados en tanto sean necesarios para la realización del sorteo y, en el caso de que haya consentido el envío de comunicaciones comerciales o la publicación de sus datos personales, en tanto que no solicite la baja del servicio o revoque su consentimiento. Podrá solicitar la baja del servicio de comunicaciones comerciales utilizando el enlace habilitado en cada mensaje que le sea remitido o mediante solicitud a [bajaboletin@bintercanarias.com](mailto:bajaboletin@bintercanarias.com)

**Binter**

Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición, mediante correo electrónico enviado a [lopd@bintercanarias.com](mailto:lopd@bintercanarias.com) adjuntando copia de un documento de identidad (DNI, NIE, pasaporte). Puede contactar directamente con el Delegado de Protección de Datos a través del mismo correo electrónico [lopd@bintercanarias.com](mailto:lopd@bintercanarias.com). Por último, le recordamos su derecho a acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos no han sido correctamente atendidos.

Puede obtener más información sobre la política de privacidad de Binter en <https://www.bintercanarias.com/privacidad>

7.- Los premios:

5 billetes dobles a cualquier destino de la Península y Baleares con origen Canarias operado por la compañía Binter sujeto a disponibilidad y cuya ruta se esté operando en la fecha seleccionada para disfrutar de dicho premio. Los billetes correspondientes al premio se podrán canjear durante el año 2021.

